

**BASES ESTÁNDAR PARA LA CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS**

**LICITACIÓN N° 001-2022**

**COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE CHUQUIBAMBA**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE**

UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA QUE EJECUTE EL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES (PGRNA) DENOMINADO: "PROTECCION Y MANEJO DE PRADERAS EN LOS SECTORES DE YANARUME Y LAS LAGUNAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHUQUIBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

Chuquibamba diciembre - 2022



**SECCIÓN GENERAL**

**DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE  
SELECCIÓN**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'A. López'.A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'R. Rodríguez'.A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. Martínez'.

## CAPITULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

El presente proceso de selección se desarrolla bajo el ámbito privado, considerando los principios y modelos establecidos en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en la red social de la OPP Lider, el Portal Institucional del Proyecto Avanzar Rural, en la red de la Oficina Zonal Luya – Chachapoyas del proyecto Avanzar Rural, debiendo adjuntar las bases y TDR.

INSTITUCIÓN:	URL y/o Link de Convocatoria
Proyecto Avanzar Rural	<a href="https://sisep.pe/inicio/convocatoria">https://sisep.pe/inicio/convocatoria</a>
Proyecto Avanzar Rural OZ Luya Chachapoyas	<a href="https://www.facebook.com/avanzarruralch?mibextid=7bWKwL">https://www.facebook.com/avanzarruralch?mibextid=7bWKwL</a>
Oficina Zonal Avanzar Rural	<a href="https://web.facebook.com/avanzarruralch">https://web.facebook.com/avanzarruralch</a>
Asociación Jugo Verde	<a href="https://www.facebook.com/jugoverde.opp?mibextid=ZbWKwL">https://www.facebook.com/jugoverde.opp?mibextid=ZbWKwL</a>
Asociación Runashayana	<a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=100076284643296&amp;mibextid=ZbWKwL">https://www.facebook.com/profile.php?id=100076284643296&amp;mibextid=ZbWKwL</a>
Asociación Kapulies	<a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=100083271695767&amp;mibextid=ZbWKwL">https://www.facebook.com/profile.php?id=100083271695767&amp;mibextid=ZbWKwL</a>
Asociación Mango I uipac	<a href="https://www.facebook.com/mangotulpac?mibextid=ZbWKwL">https://www.facebook.com/mangotulpac?mibextid=ZbWKwL</a>

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza a través del envío de correo electrónico a [comite\\_selec.chuquibamba@gmail.com](mailto:comite_selec.chuquibamba@gmail.com) en los plazos establecidos en el cronograma del procedimiento de selección adjuntando el **Formato N° 01** y copia del RNP vigente. El postor que cumpla se considerará como **INSCRITO**

En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas se restringirá su participación asignándoles la condición de **NO INSCRITO***

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa a través del envío de correo electrónico a [comite\\_selec.chuquibamba@gmail.com](mailto:comite_selec.chuquibamba@gmail.com) esta etapa inicia a partir del **quinto (5) día** de efectuada la convocatoria y estará abierta por un plazo mínimo de **tres (3) días**.

### 1.5. ABSOLUCION DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACION DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan en un plazo máximo de **tres (03) días** y su publicación se realizará por los medios indicados en el punto 1.2.

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presentan en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas se efectúa en un plazo mínimo de **tres (3) días**, contados desde la publicación del pliego de absolución de consultas y observaciones e integración de las bases.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### 1.7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas se realizará en los horarios de atención al público de la Oficina Zonal de Agro Rural Luya Chachapoyas sito en el Jr. José Gálvez 215 distrito de Luya, Provincia de Luya, a partir de las 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y desde las 3.00 p.m. a 5:00 p.m. del día establecido en el cronograma del procedimiento de selección. El postor que cumpla se considerará como **PRESENTÓ**

- *Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, en tal caso se considerará como **NO PRESENTÓ**.*

#### 1.8. APERTURA DE OFERTAS

En la apertura de ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. El postor que cumpla se considerará como **ADMITIDA** y en su defecto como **NO ADMITIDA**.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del ochenta por ciento (80%) del valor referencial o que excedan el valor referencial.

#### 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

#### 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### 1.11. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección, otorga la buena pro mediante su publicación en los medios señalados en el punto 1.2, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.12. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Quando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, **el consentimiento de la buena pro se produce a los tres (3) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento**, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En caso de que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

#### 1.13. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- i) Estructura de costos

i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.

#### 1.14. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en las bases, debe presentar la documentación requerida en AGRO RURAL Oficina Zonal de Luya- Chachapoyas Jr. José Gálvez N° 215 distrito de Luya, Provincia de Luya-Amazonas.



SECCIÓN ESPECÍFICA

DISPOSICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE  
SELECCIÓN

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'A. López'.A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'P. Rodríguez'.A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. Martínez'.

## CAPITULO II GENERALIDADES

### 2.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre OPP Líder : Comunidad Campesina San Pedro de Chuquibamba  
RUC : 20213722183

### 2.2. DOMICILIO LEGAL

Domicilio legal : Jr. San Martín Nro. 129 Amazonas – Chachapoyas Chuquibamba  
Teléfono : 979484709  
Correo electrónico : [acpsanpedrodechuquibamba@gmail.com](mailto:acpsanpedrodechuquibamba@gmail.com)

### 2.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente Licitación es seleccionar a la persona natural o jurídica que ejecutará el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) que beneficiará al sector de Chuquibamba, especialmente en los subsectores de Yanarume y Las Lagunas en el distrito de Chuquibamba, de la provincia de Chachapoyas, en el Departamento de Amazonas, de acuerdo con el estudio aprobado por el Proyecto Avanzar Rural.

### 2.4. VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial para la ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asciende a la suma de S/. 319,113.00 Soles (Trecientos Diecinueve mil ciento Trece con 00/100 Soles), incluidos impuestos de Ley y cualesquiera otros conceptos que incidan en el costo total del PGRNA, en dicho valor se ha considerado gastos generales y utilidad.

### 2.5. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) denominado "Protección y manejo de praderas en los sectores de Yanarume y las Lagunas" en la Comunidad Campesina de Chuquibamba, distrito de Chuquibamba, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas", de acuerdo con el estudio aprobado por el proyecto Avanzar Rural y de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia.

### 2.6. LOCALIZACIÓN DEL PGRNA

Se encuentra localizado en la microcuenca Chuquibamba, Cuenca Utcubamba.

Departamento : Amazonas  
Provincia : Chachapoyas  
Distrito : Chuquibamba  
Sector : Las lagunas y Yanarume

### 2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

El plazo de ejecución del PGRNA será de máximo de dieciocho (04) meses, considerándose la liquidación y el cierre del PGRNA.

### 2.8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo

### 2.9. BASE LEGAL

- Con fecha 28 de noviembre del 2019 la Unidad Formuladora AGRORURAL, declara la viabilidad del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú" – AVANZAR RURAL, con código único de inversión N° 2471146.
- Decreto Supremo N°122-2020-EE, del 27 de mayo del 2020, por el cual se aprueba la Operación de Endeudamiento Externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA, destinado a financiar parcialmente al Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos".
- Convenio de Financiación Préstamo No 2000003288 firmado el 17 de junio del 2020, entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola para cofinanciar el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos".

- Carta de IFAD-104-2020, mediante el cual el FIDA otorga la no objeción al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural.
- Resolución directoral ejecutiva N° 100-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-AR, de fecha 03 de agosto 2020, que aprueba el Manual Operativo del Proyecto, la creación del Núcleo Ejecutor Central y de la Unidad de Coordinación del Proyecto "Avanzar Rural".
- Contrato N° 019-2022-AVANZAR RURAL-PGRNA, que celebran la Comunidad Campesina San Pedro de Chuquibamba y el Núcleo Ejecutor Central del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en los Ámbitos de la Sierra y Selva del Perú" - Proyecto Avanzar Rural para la Ejecución del Plan de Recursos Naturales en el desarrollo de Negocios Rurales - PGRNA (Incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso).



**CAPÍTULO III  
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**3.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

ETAPAS Y ACTIVIDADES		FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
<b>1. Convocatoria y difusión</b> El proceso de convocatoria se realizará en los medios señalados en el punto 1.2 del Capítulo I		06/12/2022	08/12/2022
<b>INSTITUCIÓN:</b>	URI y/o Link de Convocatoria		
Proyecto Avanzar Rural	<a href="https://sisep.pe/inicio/convocatoria">https://sisep.pe/inicio/convocatoria</a>		
Proyecto Avanzar Rural OZ Luya Chachapoyas	<a href="https://www.facebook.com/avanzarruraloh?mibextid=ZbWKwL">https://www.facebook.com/avanzarruraloh?mibextid=ZbWKwL</a>		
Oficina Zonal Avanzar Rural	<a href="https://web.facebook.com/avanzarruraloh">https://web.facebook.com/avanzarruraloh</a>		
Asociación Jugo Verde	<a href="https://www.facebook.com/jugoverde.app?mibextid=ZbWKwL">https://www.facebook.com/jugoverde.app?mibextid=ZbWKwL</a>		
Asociación Runashayana	<a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=100076284643296&amp;mibextid=ZbWKwL">https://www.facebook.com/profile.php?id=100076284643296&amp;mibextid=ZbWKwL</a>		
Asociación Kapulies	<a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=1000663271695767&amp;mibextid=ZbWKwL">https://www.facebook.com/profile.php?id=1000663271695767&amp;mibextid=ZbWKwL</a>		
Asociación Mango Tulpac	<a href="https://www.facebook.com/mangotulpac?mibextid=ZbWKwL">https://www.facebook.com/mangotulpac?mibextid=ZbWKwL</a>		
<b>2. Registro de participantes</b> Se realizará vía correo electrónico empleando el Formato 01 y adjuntando copia del RNP vigente a: <a href="mailto:comite_selec.chuquibamba@gmail.com">comite_selec.chuquibamba@gmail.com</a>		09/12/2022	09/12/2022
<b>3. Formulación de Consultas y Observación a las Bases</b>		10/12/2022	12/12/2022
<b>4. Absolución de Consultas, Observaciones e Integración de las bases</b>		13/12/2022	15/12/2022
<b>5. Apertura de sobres, evaluación y calificación de ofertas</b>		19/12/2022	19/12/2022
<b>6. Otorgamiento de la Buena Pro</b>		20/12/2022	20/12/2022
<b>7. Consentimiento de la Buena Pro</b>		21/12/2022	23/12/2022
<b>8. Firma de contrato</b>		28/12/2022	28/12/2022

**NOTA:**

- Corresponde al comité de selección, contabilizar los días calendarios o hábiles según su conveniencia, en cuyo caso se verá precisado en el cronograma del proceso de selección.
- Corresponde al comité de selección, verificar que el/la postulante no se encuentre inhabilitado/a para contratar con el estado.
- El comité de selección podrá desestimar toda documentación que no permita una evaluación objetiva o evidencie enmendadura o modificación del contenido original.
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el comité de selección, según les corresponda.

**3.2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Los participantes presentarán sus propuestas en Mesa de Partes de AGRORURAL Oficina Zonal Luya Chachapoyas Jr. José Gálvez N° 215 distrito de Luya, Provincia de Luya – Amazonas, en la fecha y horario señalados en el cronograma.

Las propuestas se presentarán en un (01) sobre cerrado y estarán dirigidas al comité de selección conforme al siguiente detalle:

**SOBRE N° 1: Propuesta Técnica Económica:** El sobre será rotulado.

Señores

**COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE CHUQUIBAMBA**

Att.: Comité de Selección

LICITACION N° 001-2022- COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE CHUQUIBAMBA

PRIMERA CONVOCATORIA

Denominación de la convocatoria: "PROTECCION Y MANEJO DE PRADERAS EN LOS SECTORES DE YANARUME Y LAS LAGUNAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHUQUIBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

**SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA**  
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

Señores

**COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE CHUQUIBAMBA**

Att.: Comité de Selección

LICITACION N° 001-2022- COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE CHUQUIBAMBA

PRIMERA CONVOCATORIA

Denominación de la convocatoria: "PROTECCION Y MANEJO DE PRADERAS EN LOS SECTORES DE YANARUME Y LAS LAGUNAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHUQUIBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

**SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA**  
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

### 3.3. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta contendrá:

- Un índice de documentos
- Documentación debidamente foliados, sellados y firmados por el representante legal o firmados en caso de persona natural.

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Declaración jurada de datos del postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. (Anexo N° 01).
  - b) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)
  - c) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 4.1 del Capítulo IV de la presente sección. (Anexo N° 3)
  - d) Contar con Registro Nacional de Provedores vigente al momento de postular.
  - e) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
- Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

Cuando se trate de consorcio, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o Carta Poder otorgado por el postor con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.  
Cuando se trate de consorcio, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

- h) El precio de la oferta indicado en soles y el detalle de precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda, solo cuando el procedimiento de selección se haya convocado por uno de dichos sistemas. Así como el monto de la oferta de la prestación accesoria, cuando corresponda **(Anexo N° 6)**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

- i) El precio de la oferta desagregado según **(Anexo N° 06.a)**

#### Importante

- *El comité de selección, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

#### **Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 5.1 del Capítulo V de las bases.

#### **Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

## CAPÍTULO IV REQUERIMIENTO

### 4.1. TERMINOS DE REFERENCIA

PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES DENOMINADO: "PROTECCION Y MANEJO DE PRADERAS EN LOS SECTORES DE YANARUME Y LAS LAGUNAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHUQUIBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

### 4.2. SOLICITANTE

Comunidad Campesina de San Pedro de Chuquibamba, con domicilio legal en el C.P. Chuquibamba, ubicado en el distrito de Chuquibamba, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas.

### 4.3. ANTECEDENTES

El Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL" se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 "Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales en el desarrollo de los negocios rurales", el cual busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de 04 organizaciones de pequeños productores (OPP), que vienen ejecutando planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA, eligieron a la **Organización Líder** (la Comunidad Campesina San Pedro de Chuquibamba) para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y solicite el requerimiento de los servicios de consultoría para la formulación del PGRNA denominado "PROTECCION Y MANEJO DE PRADERAS EN LOS SECTORES DE YANARUME Y LAS LAGUNAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHUQUIBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica; y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde al distrito de Chuquibamba, provincia de Chachapoyas, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponde su ejecución a la **Organización Líder** denominada "Comunidad Campesina San Pedro de Chuquibamba" quien firmó un contrato de donación, con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

Las organizaciones asociadas y los socios de la CPP Líder del PGRNA conformaron el Comité de Adquisiciones, quienes realizarán el proceso de convocatoria para la Selección y firma del contrato con la persona natural y/o Jurídica que ejecute el PGRNA. Asimismo, la OPP Líder realiza los pagos previo informe de avances y conjuntamente con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento y acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

### 4.4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

#### Objetivo General

- Contratar los servicios de una persona natural o jurídica, para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA), asociados a los negocios rurales que presenten riesgos ambientales y climáticos en el sector de Chuquibamba, especialmente en los sub sectores de Yanarume y las lagunas, en el Distrito de Chuquibamba, de la provincia de Chachapoyas, en el Departamento de Amazonas, de acuerdo con el estudio aprobado por el Proyecto Avanzar Rural.

#### Objetivos específicos

- Mejoramiento de las prácticas de recuperación y conservación de praderas y humedales a través del acondicionamiento de áreas para la retención e infiltración del agua de lluvia con fines de reducir los riesgos frente a sequías en la parte alta de la microcuenca del río Chuquibamba en los sectores de Yanarume y Las Lagunas.
- Adecuada gestión institucional de los ecosistemas mediante el fortalecimiento de la gestión y el conocimiento de la

#### 4.5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en la ejecución de:

- Recuperación y manejo de 90 has de ecosistemas de pradera natural asociados a bofedales y pastos nativos, protegidas mediante mallas ganaderas y barreras biológicas (35 has en Yanarume y 55 has en Las Lagunas).
- Apertura de 12000 ml de zanjas de infiltración distribuidas entre los sectores de Yanarume y Las Lagunas.
- Instalación de sistemas silvopastoriles, con la instalación de 1.8 has instaladas con esquejes por división de mata y la instalación de 8314 plántones de *Polytepis* spp. (se recomienda el *Polytepis incana*).
- Implementación de capacidades a las autoridades para la gestión de los ecosistemas; mediante 3 Talleres de capacitación para fortalecimiento de la gestión de ecosistemas.
- Implementación de capacidades a las autoridades para el monitoreo ambiental de los ecosistemas; mediante 3 Talleres de capacitación para fortalecer el monitoreo ambiental de los ecosistemas.
- Implementación de capacidades de organización comunal para la gestión de ecosistemas; mediante 2 Talleres de capacitación para fortalecimiento de la organización comunal para la gestión de ecosistemas.
- Implementación de capacidades a la población para el manejo de ecosistemas y GDR; mediante 1 Intercambio de experiencias a la región de Cajamarca para fortalecer el manejo de ecosistemas y GDR.

#### 4.6. Población Objetivo

Los beneficiarios directos del PGRNA son la Comunidad Campesina San Pedro de Chuquibamba, ubicada en el Distrito de Chuquibamba y las Asociaciones de productores agropecuarios (APA) del mismo distrito; asociaciones que tienen como línea de producción el cultivo de palla, mango, producción de plántones forestales y la crianza de cuy, que comparte el recurso hídrico y son afectados por las condiciones ambientales de secano en los meses de setiembre a diciembre (ver Cuadro 1).

Cuadro 1. Población Objetivo

Ejecutora	Organización de pequeños productores (OPP)	Rubro	Ubicación			Integrantes de la OPP			
			CPC ascribido	Distrito	Provincia	Mujer	Variante	Total	Jóvenes
Lider	Comunidad Campesina San Pedro de Chuquibamba	Agrícola pecuaria	Chuquibamba	Chuquibamba	Chachapoyas	2	6	8	1
Socia	Asociación de Productores Agropecuarios RUNASHAYANA	Cuy	Chuquibamba			9	6	15	3
Socia	Asociación de Productores Agropecuarios los Kapuliles	Plántones Forestales	Jugo			8	5	11	9
Socia	Asociación de Productores Agropecuarios Jugo Verde	Palla	Chuquibamba			5	10	15	4
Socia	Asociación de Productores Agropecuarios Mango Tulpac	Mango	Tulpac			8	9	17	4
<b>Total</b>						<b>30</b>	<b>36</b>	<b>66</b>	<b>21</b>

#### 4.7. Área de influencia

Se ha determinado como área de influencia la que se encuentra ubicada dentro del Área de Conservación Privada San Pedro de Chuquibamba de la Comunidad Campesina San Pedro de Chuquibamba. Son Centros Poblados de Chuquibamba (Indio), Laymebamba (04) y Balsas (03), serán beneficiados indirectamente con la implementación de la infraestructura natural, que permitirá proteger las praderas en la cabecera de cuenca y mejorar la disponibilidad de agua en zonas de producción agrícola y pecuaria.

#### 4.8. Ubicación

Cuadro 2. Ubicación del PGRNA

Detalle	Sector	Distrito	Provincia	Región	Altitud msnm
Protección y manejo de praderas en los sectores de Yanarume y Las Lagunas en la comunidad campesina de Chuquibamba, distrito de Chuquibamba, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas.	En el sector de Yanarume (Quebrada Pucamonte), tributario del río Chachahuayco en la microcuenca de Chuquibamba. - En el sector de La Laguna de Orococha, ubicado en la cabecera de la Quebrada Challhuacancha, en la zona de Las Lagunas.	Chuquibamba	Chachapoyas	Amazonas	900 a 4,100 msnm



Fuente : Diagnóstico y Mapeo PGRNA Chuquibamba

#### 4.9 Descripción del servicio

Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA, se describen en el expediente elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP y sus Especificaciones Técnicas.

El monto total de inversión del PGRNA es de S/. 368,715.00 soles, las mismas que se detallan:

- Aporte del Proyecto Avanzar Rural (PAR), incluyendo costos de supervisión y liquidación : S/. 329,663.00
- = Aporte de los socios (4 CPPs) como mano de no calificada (monetizada) : S/. 24,052.00

#### 4.10 Descripción de actividad priorizada

A continuación, se detalla los componentes y acciones que corresponden a las actividades priorizadas en el PGRNA.

##### Componente N° 01:

**Mejoramiento de las prácticas de recuperación y conservación de praderas y humedales a través del acondicionamiento de áreas para la retención e infiltración del agua de lluvia con fines de reducir los riesgos frente a sequías en la parte alta de la microcuenca del río Chuquibamba en los sectores de Yanarume y Las Lagunas.**

Tendrá como finalidad la mitigación de los riesgos de sequías en la parte alta de la microcuenca del río Chuquibamba en los sectores de Yanarume y Las Lagunas, cuyas acciones identificadas son las siguientes:

- Recuperación y manejo de 90 has de ecosistemas de pradera natural asociados a bofedales y pastos nativos, protegidas mediante mallas ganaderas y barreras biológicas (35 has en Yanarume y 55 has en Las Lagunas).
- Apertura de 12000 ml de zanjas de infiltración distribuidas entre los sectores de Yanarume y Las Lagunas.
- Instalación de sistemas silvopastoriles, con la instalación de 1.8 has instaladas con esquejes por división de mata y la instalación de 8 314 plántones de *Polytepis* spp. (se recomienda el *Polytepis mcana*).

##### Componente N° 02:

##### **Adecuada gestión institucional de los ecosistemas**

Tendrá como finalidad fortalecer la gestión y el conocimiento de la población y autoridades sobre el ecosistema y los servicios que provee, cuyas acciones identificadas son las siguientes:

- Implementación de capacidades a las autoridades para la gestión de los ecosistemas; mediante 3 Talleres de capacitación para fortalecimiento de la gestión de ecosistemas.
- Implementación de capacidades a las autoridades para el monitoreo ambiental de los ecosistemas; mediante 3 Talleres de capacitación para fortalecer el monitoreo ambiental de los ecosistemas.
- Implementación de capacidades de organización comunal para la gestión de ecosistemas; mediante 2 Talleres de capacitación para fortalecimiento de la organización comunal para la gestión de ecosistemas.

- Implementación de capacidades a la población para el manejo de ecosistemas y GDR; mediante 1 Intercambio de experiencias a la región de Cajamarca para fortalecer el manejo de ecosistemas y GDR.

#### 4.11. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGRNA

Las alianzas estratégicas para el desarrollo del PGRNA, es a nivel de Asociaciones e instituciones privadas, a continuación, se detalla:

##### Aliado principal

El PGRNA en el distrito de Chuquibamba de la provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas, cuenta con el principal aliado estratégico para el logro de sus objetivos y el desarrollo socioambiental que es la ONG Naturaleza y Cultura Internacional (NCI), la que a su vez viene trabajando en acompañamiento a la comunidad campesina San Pedro de Chuquibamba relacionado al área de conservación privada (ACP), administrado por la comunidad en mención.

Durante la formulación del PGRNA, la ONG NCI se comprometieron a lo siguiente:

- Aportar con 2000 plántones de queñual (*Poylepis sp*), cuya valoración equivale a la suma de S/ 5000.00. (S/ 2.5 por plánton de queñual).
- Acompañar en el plan de fortalecimiento de capacidades de gestión de los recursos naturales en el desarrollo de actividades del proyecto.
- Colaborar en la medida de sus posibilidades en estrategias para la gestión efectiva de Recursos Naturales dentro de la Comunidad de Chuquibamba.

#### 4.12. MODALIDAD DE EJECUCION DEL PGRNA

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada: "Comunidad Campesina de San Pedro de Chuquibamba"

La OPP Líder y las Asociaciones lograron consensuar lo siguiente: Participarán en la implementación para contratar los **servicios de una empresa o persona natural** para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) que presenta riesgos ambientales y climáticos en el territorio donde se encuentran las 04 organizaciones ubicados en el distrito de Chuquibamba, provincia de Chachapoyas departamento de Amazonas.

##### Certificaciones ambientales y otros permisos

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA y serán transferidos en el marco del contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora seleccionada para la ejecución del PGRNA quienes tramitarán estos permisos en coordinación con la OPP Líder y el NEC PROYECTO AVANZAR RURAL.

- Plan de Manejo Ambiental
  - Plan de Monitoreo Arqueológico
- Y otros que estipula el PGRNA.

##### Supervisión y liquidación

De acuerdo con lo programado en el PGRNA se contratarán de los servicios de supervisión y liquidación de obra, estará a cargo de la OPP Líder en coordinación con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

La supervisión y liquidación de obra del PGRNA serán ejecutados del presupuesto del aporte del Proyecto Avanzar Rural por la Organización Líder, que corresponde a la suma de S/. 10,550.00 soles (Diez Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Soles).

##### Aportes para el financiamiento del PGRNA

En referencia a los costos, el aporte del Proyecto Avanzar Rural es de S/. 329,663.00 (que incluye los costos de supervisión y liquidación), de las OPPs S/. 24,052.00 es la mano de obra valorizada de la OPPs y otros aportes es de 5,000.00 que corresponden a plántones forestales como indica en el presupuesto del PGRNA.

#### 4.13. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA CONSULTORA

El servicio podrá ser desarrollado por una empresa con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

##### Empresa o Persona Jurídica

- La empresa deberá de contar con el personal correspondiente a cada una de las especialidades que se desarrollarán en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo con su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.

- Experiencia general no menor de 60 meses en ejecución de proyectos u obras en varios o algunos de los siguientes ámbitos: gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación y manejo de servicios ecosistémicos, recursos hídricos y biodiversidad.
- Experiencia específica no menor de dos (02) proyectos u obras en los últimos 03 años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación recursos hídricos y biodiversidad.
- Experiencia no menor de 01 año en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas) en manejo de recursos naturales, recursos hídricos, ambiente y cambio climático.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
- En su propuesta técnica y económica deberá generar impactos positivos sociales mediante la contratación de personal local para las labores en los componentes y entregables con enfoque de juventud y género.

**Persona Natural**

- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el estado, no deberá estar sancionado por la OSCE, ni estar impedido temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se deberá acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada

La experiencia deberá ser acreditada mediante certificados, constancias y/o contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado

**Requisitos del prestador de servicios**

- Persona natural o jurídica legalmente constituida
- Registro vigente como Proveedor de Servicios en el registro Nacional de Proveedores - OSCE
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado
- No estar incurso en los impedimentos para contratar con el Estado, prescrito en el Artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado (D. L. 30225 y sus Modificaciones).
- No estar sancionado administrativamente para contratar con el Estado.

**4.14. PERFIL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL**

El servicio podrá ser realizado por una empresa y/o persona natural, considerando los siguientes aspectos:

Mínimo tres profesionales titulados y colegiados según los componentes:

Componente 1: Mejoramiento de las prácticas de recuperación y conservación de praderas y humedales a través del acondicionamiento de áreas para la retención e infiltración del agua de lluvia con fines de reducir los riesgos frente a sequías en la parte alta de la microcuenca del río Chuquibamba en los sectores de Yanarume y Las Lagunas.

Formación Académica		
Nivel Grado o Título	Formación Académica	Acreditación
Título Profesional	Título profesional de Ingeniero Forestal, Agrónomo, Ambiental, Geógrafo, Ecólogo o Agrícola	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

Experiencia		
Cargo desempeñado	Tipo	de
RESIDENTE	- Supervisor de obra o proyectos; residente de obra o proyectos, inspector de obra en manejo de recursos naturales, gestión de riesgos y manejo de servicios ecosistémicos, forestación, reforestación; recursos hídricos y	Experiencia mínima de 2 años de ejercicio profesional general un (01) año de experiencia específica en proyectos forestales, servicios ecosistémicos, riesgos ambientales o productivos.

	biodiversidad. - Experiencia con organizaciones de productores, comunidades nativas y/o asuntos comunitarios. - Capacidad de concertación y comunicación con el equipo técnico y actores involucrados. - Conocimiento y manejo de herramientas de gestión de presupuesto y gerencia de proyectos como software S10, Project y generales como (Word, Excel, Power Point, otros)	
--	---	--

**Componente 2: Adecuada gestión institucional de los ecosistemas**

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Licenciado en Sociología, administración, economía, Ing. Forestal Agrónomo, ambiental, geógrafo o afines.		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
<b>Experiencia</b>			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	acreditación de Experiencia
Profesional acreditado en evaluación de riesgos y adaptación al cambio climático y gestión de ecosistemas.	Con experiencia en Talleres en Fortalecimiento de capacidades, organizacional, liderazgo, asociatividad, género.	Experiencia no menor de 02 años brindado capacitación y realizando talleres	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado

Formación Académica			
nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Ingeniero agrícola, forestal y/o agrónomo, ingeniero geógrafo-ecólogo y/o ambiental.		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
<b>Experiencia</b>			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	acreditación de Experiencia
Profesional con experiencia en capacitación en adaptación al cambio climático y soluciones basadas en la naturaleza	Con experiencia en manejo de RRNN, adaptación al cambio climático y proyectos forestales y de Infraestructura Natural, con metodologías participativas a hombres mujeres y jóvenes	Experiencia no menor de 2 años en brindando capacitación y realizando talleres en los temas de adaptación al cambio climático y soluciones basadas en la naturaleza	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado

**4.15. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES**

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

**a. Informe Físico y Financiero**

**Entregable 1**

Informes mensualizados de avance físico y financiero, según valorización de avance de actividades de acuerdo al cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP líder cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se trasladará al mes siguiente con el informe correspondiente.

**Entregable 2**

Complementario a los informes mensualizados de avance físico y financiero se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán

sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas.

#### Entregable 3

Informe de pre-liquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Lider. Asimismo, el Informe de liquidación final y cierre del PGRNA, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Lider juntamente con el NEC Proyecto Avanzar Rural.



#### 4.16. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

##### Lugar

Los servicios de implementación del PGRNA se los sections Yanaruma y las Lagunas distrito de Chuquitamba, Provincia Chachapoyas Región Amazonas.

##### Plazo

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de suscrito al contrato entre la OPP Lider y la entidad prestadora seleccionada.

El tiempo de duración del PGRNA será de un plazo máximo de 04 meses, considerándose la liquidación y cierre del PGRNA un plazo de 01 mes.

#### 4.17. GARANTÍA Y FIEL CUMPLIMIENTO ADELANTO



Se podrá otorgar adelantos el cual no deberá exceder del veinte por ciento (20 %) del monto del contrato original, y a solicitud del contratista.

Las amortizaciones del adelanto otorgado pueden ser deducidas de cada pago al contratista y proporcionales a los porcentajes de pago por cada entregable.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

Las garantías que se presentan deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país a solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía debe tener un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la ejecución total del adelanto otorgado. Dicha garantía puede reducirse a solicitud del contratista hasta el monto pendiente de amortizar.

Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

La garantía se mantiene vigente hasta la utilización de los materiales o prestaciones y valorizaciones a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

#### 4.18. FORMA DE PAGO



La forma de pago será de acuerdo con las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronogramadas del PGRNA.

La conformidad será otorgada por el representante de la OPP Lider mediante informe, con la revisión y visto bueno de las 03 OPP, y juntamente con NEC Proyecto Avanzar Rural como respaldo técnico.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

#### 4.19. ESTRUCTURA DE COSTOS

Presupuesto detallado del proyecto incluyendo el costo unitario de cada actividad. "PROTECCION Y MANEJO DE PRADERAS EN LOS SECTORES DE YANARUME Y LAS LAGUNAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO, DISTRITO DE CHUQUIBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

#### 4.20. PRESUPUESTO, FINANCIADORES

#### Presupuesto

Presupuesto 1201003

PROTECCION Y MANEJO DE PRADERAS EN LOS SECTORES DE YANARUME Y LAS LAGUNAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO, DISTRITO DE CHUQUIBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

Cliente	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	Costo	10/06/2022			
Lugar	AMAZONAS - CHACHAPOYAS - CHUQUIBAMBA	al				
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	Aportes S/.
	<b>PEON</b>					24.052.00
01	<b>OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD SALUD Y AMBIENTE</b>				20.282.00	
01.01	<b>OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES</b>				3.754.00	
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA	gb	1.00	534.06	534.06	
01.01.02	ALMACEN Y OFICINA EN OBRA	gb	1.00	3.200.00	3.200.00	
01.02	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				9.802.00	
01.02.01	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gb	1.00	1.499.65	1.499.65	
01.02.02	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	und	24.00	250.00	6.000.00	
01.02.03	EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA	und	1.00	1.500.35	1.500.35	
01.02.04	RECURSO PARA RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA EN OBRA	gb	1.00	502.00	502.00	
01.02.05	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	mes	3.00	450.00	1.350.00	
01.03	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</b>				1.730.00	
01.03.01	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	gb	1.00	1.700.00	1.700.00	
01.04	<b>PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO</b>				5.126.00	
01.04.01	RECURSO PARA ENTREGA DE LA DATA ARQUEOLÓGICA	gb	1.00	5126	5126	
02	<b>MEJORAMIENTO DE PRÁCTICAS EN RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PRADERAS Y HUMEDALES</b>				163.897.14	
02.01	<b>INSTALACIÓN DE CLAUSURAS</b>				90.318.67	
02.01.02	EXCAVACION MANUAL DE HOYOS	m3	111.17	20.77	2.308.85	
02.01.03	POSTE DE DE MADERA ROLLIZO DE 2M X 4"	und	1.888.00	10.35	17.263.80	
02.01.04	POSTE DE DE MADERA ROLLIZO DE 2M X 6"	und	278.00	12.04	3.358.16	
02.01.06	MALLA GANADERA	m	6.935.40	0.11	66.245.09	
02.01.07	ALAMBRE PUA	m	6.935.40	1.46	10.125.68	
02.02	<b>CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS</b>				33.588.07	
02.02.01	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ZANJA DE INFILTRACIÓN	ha	0.48	4.230.97	2.030.87	
02.02.02	EXCAVACION A MANO EN TERRENO NORMAL	m2	1.580.00	16.79	21.567.20	
02.03	<b>INSTALACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES</b>				98.780.40	
02.03.01.01	PREPARACIÓN DEL TERRENO PARA LA SIEMBRA	ha	1.80	5.194.20	9.344.16	
02.03.01.02	SIEMBRA POR ESQUEJE DE PASTOS NATIVOS	ha	1.80	5.935.60	10.684.08	
02.03.02.01	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA PLANTACIÓN	ha	0.46	1.562.50	749.93	
02.03.02.02	EXCAVACION MANUAL DE HOYOS PARA PLANTACIÓN	m3	532.00	18.79	9.997.97	
02.03.02.03	PLANTACIÓN DE QUENJAL	und	6.314.00	4.10	25.824.25	
02.03.02.04	PLANTACIÓN DE QUENJAL (QUENAL JÓN)	und	2.500.00	1.59	4.160.00	6.000.00
03	<b>INCREMENTAR LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES</b>				14.000.00	
03.01	<b>CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES</b>				2.000.00	
03.01.01	CAPACITACIÓN	mes	8.00	750.00	6.000.00	

03.02	PASANTÍA				8,000.00	
03.02.01	PASANTÍA, E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS	und	1.00	320.00	8,000.00	
04	<b>CALCULO DE FLETE</b>				<b>10,385.00</b>	
04.01	FLETE				10,385.00	
04.01.01	FLETE	glo	1.00	10,385.00	10,385.00	
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>220,345.00</b>	<b>29,052.00</b>
	<b>GASTOS GENERALES (12.49205206%)</b>				<b>28,525.00</b>	
	<b>UTILIDAD (8%)</b>				<b>18,268.00</b>	
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>275,138.00</b>	
	<b>IGV (18%)</b>				<b>49,525.00</b>	
	<b>PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA</b>				<b>324,663.00</b>	
	<b>COSTO DE INSPECCION</b>				<b>6,000.00</b>	
	<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>320,663.00</b>	<b>358,715.00</b>

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]*

**Cronograma financiero detallado con frecuencia mensual y por actividades del PGRNA**



**4.21. PENALIDADES**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

*[Handwritten signature in blue ink on the left margin]*

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### 4.22. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

#### 4.23. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado; asimismo, se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Protocolo para la implementación de Medidas de Vigilancia, Prevención y Control Frente al COVID 19, de cumplimiento obligatorio.

#### 4.24. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales "PROTECCION Y MANEJO DE PRADERAS EN LOS SECTORES DE YANARUME Y LAS LAGUNAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHUQUIBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" gestionado mediante Contrato de donación cargo entre la Organización Líder "Comunidad Campesina de San Pedro de Chuquibamba" y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

#### 4.25. ANTICORRUPCIÓN

"EL CONTRATISTA" declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## CAPÍTULO V EL CONTRATO

### 5.1. REQUISITOS PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- 
- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, por el 10% del monto del valor adjudicado, para lo cual deberá de presentar una carta fianza
  - b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
  - c) Código de cuenta interbancaria (CCI), según el Anexo N° 8 de las bases.
  - d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
  - e) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
  - f) Estructura de costos que dio origen a su propuesta económica. (como va llegar al monto)
  - g) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa o las empresas consorciadas, según corresponda.
  - h) Copia de la constitución de la empresa o las empresas y sus modificatorias debidamente actualizado, en caso de consorcio, de cada una de las empresas.
  - i) Copia del RUC de la persona natural o la empresa o empresas, según corresponda.

### 5.2. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO



Dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes al otorgamiento de la Buena Pro debe suscribirse el contrato, plazo dentro del cual el postor ganador y la OPP Líder (Comunidad Campesina de San Pedro de Chuquibamba) deberán realizar las acciones para su perfeccionamiento.

La documentación requerida deberá ser presentada en Mesa de Partes de la AGRORURAL Oficina Zonal Luya – Chachapoyas Jr. José Gálvez N° 215 – Distrito de Luya, provincia Luya – Amazonas en el horario de 9:00 a 17:00 horas. Opcionalmente, podrá ser remitida al correo: [comite.selec.chuquibamba@gmail.com](mailto:comite.selec.chuquibamba@gmail.com)

### 5.3. GARANTIAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 5.3.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento de este por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 5.3.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### 5.3.3. GARANTÍA POR ADELANTO



En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 5.3.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### 5.4. ADELANTO

Se otorgará el adelanto del veinte por ciento (20%) del monto del total del contrato en caso lo solicite el contratista.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Las amortizaciones del adelanto otorgado pueden ser deducidas de cada pago al contratista y proporcionales a los porcentajes de pago por cada entregable.

#### 5.5. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 5.6. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento

#### 5.7. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo con la valorización de avance físico mensual, coincidentes con la entrega y aprobación de los entregables, según los Términos de Referencia.

#### 5.8. PLAZO PARA EL PAGO

La OPP Líder (Comunidad Campesina de San Pedro de Chuquibamba) debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

#### 5.9. CONFORMIDAD

La Conformidad será otorgada por el representante de la OPP Líder mediante informe, con la revisión y visto bueno de las 04 OPP

En caso de observaciones, se procederá de acuerdo con lo establecido en el numeral 168.4 del Artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 5.10. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

Declaratoria del proceso como desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- b) Cuando ninguno de los/as postores cumpla con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los/as postores obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

**5.11. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROCESO**

- El/La postor debe respetar los plazos y horarios de presentación de documentos.
- Una de las modalidades de notificación válida es el correo electrónico: [acpsanpedrodechiquibamba@gmail.com](mailto:acpsanpedrodechiquibamba@gmail.com) , por lo que, será empleada por la entidad como canal de comunicación válido.
- Los aspectos que no se encuentren previstos en las bases serán resueltos por el Comité de Selección.



ANEXOS

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Chapman', with a long horizontal stroke extending to the right.A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'P. ...', with a large, stylized initial 'P'.A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'L. ...', with a stylized initial 'L'.

FORMATO N° 01

REGISTRO DE PARTICIPANTE

LICITACION N° 001-2022- COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE CHUQUIBAMBA-1RA  
CONVOCATORIA

RAZÓN SOCIAL : \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL : \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN : \_\_\_\_\_

DISTRITO : \_\_\_\_\_

TELÉFONOS Y ANEXO : \_\_\_\_\_

TELEFAX : \_\_\_\_\_

RUC : \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO : \_\_\_\_\_

NOMBRES DE LA PERSONA  
ENCARGADA DEL PROCESO : \_\_\_\_\_

FECHA Y HORA : \_\_\_\_\_



ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE:		Sí	No
Correo electrónico:			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**

**ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social:				
Domicilio Legal:				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE:		SI		No
Correo electrónico:				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social:				
Domicilio Legal:				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE:		SI		No
Correo electrónico:				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social:				
Domicilio Legal:				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE:		SI		No
Correo electrónico:				

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SI O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
  2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
  3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
  4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
  5. Notificación de la orden de servicios
- Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio**





ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de "PROTECCIÓN Y MANEJO DE PRADERAS EN LOS SECTORES DE YANARUME Y LAS LAGUNAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHUQUIBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS". De conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral **4.1 del Capítulo IV** de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

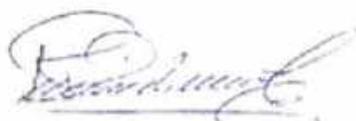
ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 5

**PROMESA DE CONSORCIO**  
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores  
[COMITÉ DE SELECCIÓN]  
ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMUN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
- |  |                    |
|--|--------------------|
| 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] | [ % ] <sup>2</sup> |
| [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]                             |                    |
| 2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] | [ % ] <sup>3</sup> |
| [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]                             |                    |
| TOTAL OBLIGACIONES   | 100% <sup>4</sup>  |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Consortado 1  
Nombres, apellidos y firma del Consortado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
Consortado 2  
Nombres, apellidos y firma del Consortado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



<sup>2</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.  
<sup>3</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 06.a. Precio de la oferta desagregado

PRECIO DE LA OFERTA DESAGREGADO

Item	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo total
<b>Componente 1</b>				
- Actividad 1				
- Actividad 2				
<b>Componente 2</b>				
- Actividad 2.1				
- Actividad 2.2				
- Actividad 2.3				
- Actividad 2.4				
<b>Sub Total</b>				
<b>Costo Directo</b>				
<b>Gastos Generales</b>				
<b>Utilidad</b>				
<b>Sub Total</b>				
<b>IGV (18%)</b>				
<b>Liquidación</b>				
<b>Otros aportes</b>				
<b>Total</b>				





**ANEXO N° 7**  
**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA**  
**APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores:

**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**

**ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal, según corresponda**



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**  
**ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>5</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>6</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>7</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>8</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>9</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>10</sup>
1										
2										
3										
4										
5										

<sup>5</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>6</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

<sup>7</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustantiva correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017-DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013-DTN "... en una operación de reorganización societaria que comprenda tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se distingue producto de la fusión, asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá acreditar la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>8</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

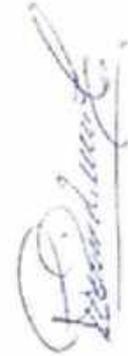
<sup>9</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>10</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 5	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASC 8	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE 9	TIPO DE CAMBIO VENTA 9	MONTO FACTURADO ACUMULADO 10
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
 Firma, Nombres y Apellidos del pastor o Representante legal o común, según corresponda


ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda



ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

